



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00258911- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por prestación de servicios por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por los diversos trámites y gestiones que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer, a partir del 9 de noviembre de 2020, las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

Tasas	Valores
Solicitud Credencial Universitaria	\$450,00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$360,00
Certificado de materias rendidas (estudiantes)	\$205,00
Certificado de materias rendidas (egresado)	\$375,00
Duplicado de materias rendidas de Egresado en papel oficial	\$510,00
Duplicado de materias rendidas de Egresado con ranking	\$530,00

Carga Horaria	\$135,00
Legalización de Programas (por unidad-Carrera incompleta)	\$50,00
Legalización Plan de Estudios	\$270,00
Solicitud de Diploma de Grado o Posgrado	\$2095,00
Solicitud de Título Bachiller Universitario	\$845,00
Solicitud de equivalencias (inicio)	\$240,00
Solicitud equivalencia (por materia)	\$125,00
Baja de la matrícula	\$765,00
Certificaciones y/o constancias varias	\$50,00

Art. 2°.- Dejar sin efecto la RD-2019-1554-E-UNC-DEC#FCE y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.